

NORMAS PARA LA RECOGIDA DE CANDIDATURAS

- ✓ LAS FIRMAS SE RECOGERAN INDIVIDUALMENTE EN CADA HOJA DE CANDIDATURA, EN EL COMITÉ DE EMPRESA SE DIFERENCIARÁN POR COLEGIOS ELECTORALES Y ACOMPAÑADO DE LA FICHA CON LOS DATOS DEL CANDIDATO
- ✓ EN LAS CANDIDATURAS A JUNTA DE PERSONAL, SE RELLENARÁ LA HOJA Nº 2
- ✓ EN LAS HOJAS DE CANDIDATURA SOLO SE RELLENARÁ NOMBRE, APELLIDOS, DNI, FECHA NACIMIENTO Y FIRMA (**LA ANTIGÜEDAD NO SE RELLENA**, HAY QUE ESPERAR A LA PUBLICACION DEL CENSO DEFINITIVO)
- ✓ LAS FIRMAS DE LOS CANDIDATOS JUNTO CON LA FICHA DEL CANDIDATO Y LA HOJA DE REGISTRO DE ELECCIONES (ESTA POR DUPLICADO) SE ENTREGARÁN EN CADA SECTOR AL COORDINADOR DE ELECCIONES, QUIEN LO REMITIRÁ AL DEPARTAMENTO DE ELECCIONES, DONDE QUEDARÁN CUSTODIADAS HASTA EL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN
- ✓ ES IMPORTANTE QUE SE RELLENE LA FICHA DE CADA CANDIDATO, DE ESTA MANERA PODEMOS TENER DATOS PARA UN FUTURO DE TODOS NUESTROS CANDIDATOS
- ✓ EN CASO DE DIFICULTAD A LA HORA DE RECOGER FIRMAS DE CANDIDATOS, HAY QUE RECORDAR QUE SE PUEDE OFRECER A LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DICHA POSIBILIDAD, YA QUE AL FIRMAR LA CANDIDATURA PUEDEN RENUNCIAR A SER MIEMBRO DE LA MESA POR INCOMPATIBILIDAD
- ✓ RECOGER EL MAYOR NUMERO DE FIRMAS, NO LLEVAR EL NUMERO JUSTO DE CANDIDATOS, YA QUE APARECEN INCIDENCIAS (DUPLICIDAD EN VARIAS CANDIDATURAS, PRESIONES A LOS CANDIDATOS, RENUNCIAS, ETC)
- ✓ RECOGER CANDIDATOS DE TODOS LOS COLECTIVOS Y TURNOS, Y SOBRE TODO PERSONAS CON CARISMA O QUE DESTAQUEN POR SU PROFESIONALIDAD.